

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 21** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios, así como del estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras denominado “Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid”.*

Con fecha 16 de noviembre de 2021 se aprobó la propuesta de costes y revisión de precios y el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la “Construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid”.

El artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, establece la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos de concesiones. Establece en su punto 7 que: “Para los contratos con un precio igual o superior a 5.000.000 de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. A tales efectos, el órgano de contratación deberá someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de veinte días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la correspondiente memoria”.

Por su parte, el apartado tres del artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la Administración concedente “someterá el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo y dará traslado del mismo para informe a los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectados cuando la obra no figure en el correspondiente planeamiento urbanístico, que deberán emitirlo en el plazo de un mes”.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

#### RESUELVO

##### Primerº

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la apertura del período de información pública, por el plazo de un mes, de la estructura de costes y formula de revisión de precios, así como del estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid, al objeto de que los interesados puedan examinar el mismo en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Segundo

Los documentos pueden ser consultados en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/tramite-audiencia-e-informacion-publica>

##### Tercero

Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y presentarse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior. El formulario podrá presentarse también a través de los res-

tantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de noviembre de 2021.—El Secretario General Técnico (Orden 88/2020, de 13 de febrero, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones), Manuel Galán Rivas.

(03/32.289/21)

